

*[Handwritten signature]*

1379-1

Marcos Paz.-

09 ABR 2024

**VISTO**

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1029/2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que desde la Subsecretaria General de Obras del Municipio, se solicita la "adquisición de materiales de construcción para el banco de materiales municipal, con el fin de prestar solución a pedidos relacionados con el programa "MI CASA, MI HOGAR".-

Que se necesita adquirir:

ARENA	M3	82
PIEDRA	M3	20
CEMENTO	BOLSA X 50KG	520
CAL COMUN	BOLSA X 25KG	480
HIERRO DN8	VARILLA X 12	200
HIERRO DN6	VARILLA X 12	240
ALAMBRE DE FARDO	KG	120

**REGISTRO**

Dec. Nº 1574 Año 2024 Folio 2210

2

CHAPAS ZINC CAL. 25 X 3,8M	UNIDAD	240
TIRANTE PINO 2X5X4M	UNIDAD	160

Que se incluye la carga y descarga y el transporte hasta el lugar que la Subsecretaria indique.-

Que el material solicitado se utilizará para prestar solución a pedidos relacionados con el programa "MI CASA, MI HOGAR.-

Que el presupuesto oficial total que se estima afectar es pesos Diecisiete millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos (\$17.147.800,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGPP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

3

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación Privada Nº 14/2024.-** Llámese a Licitación Privada Nº 14/2024 para la "Adquisición materiales de construcción para el banco de materiales municipal, con el fin de prestar solución a pedidos relacionados con el programa "mi casa, mi hogar". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.-

Que se necesita adquirir materiales de construcción para el banco de materiales municipal con un costo total de pesos Diecisiete millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos (\$17.147.800,00).-

Que se incluye la carga y descarga y el transporte hasta el lugar que la Subsecretaría indique.-

Que el material solicitado se utilizará para prestar solución a pedidos relacionados con el programa "MI CASA, MI HOGAR.-

**ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial total pesos Diecisiete millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos (\$17.147.800,00).-

**ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

**ARTÍCULO 4º.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.** Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

**ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.-** Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 08 de Mayo de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

**ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres.-** Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 08 de Mayo de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 7º.-** El presente decreto de llamado a licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irrazabal.-

*[Handwritten signature]*

4

**ARTÍCULO 8°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones.** Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada Nº 14/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaría General de Obras.-

**ARTÍCULO 9°.- De forma.-**

*[Handwritten signature]*

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

YEC. PABLO MATIAS IRRAZAVAL  
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

**REGISTRO**  
Dec. Nº 1579 Año 2024 Folio 2213